

235

Acta de instalación del tercer Congreso Extraordinario

En Quito, Capital de la República del Ecuador a 21 de agosto de 1890, reunidos en sesión preparatoria los H. H. Senadores Treinta, Carbo, Cuamancas, Cárdenas, Córdova (C. J.), Chiriboga, Chaves, Echive, Noya, España, Fernández Córdova Antonio, Guerrero, Jaramillo, Lizarraburu, Matavelle, Mascese, Madrid, Mateus, Peña, Paz, Piedra, Salazar, Ventemilla Vasquez y Vitero nombraron director de la Junta preparatoria al H. Lizarraburu y Secretario ad-hoc al H. Chaves. Antes de proceder a la elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario para el tercer Congreso Extraordinario de 1890, convocado por el C. E. por decreto de 21 de agosto, se nombró para escrutadores a los H. H. Ventemilla, Piedra, España y Chiriboga.

Recibidos los votos para Presidente del Senado el H. Sr. Lizarraburu obtuvo 19 votos, el H. Carbo 3, el H. Vasquez y el H. Salazar 1. En consecuencia el H. Lizarraburu fue declarado legalmente electo.

Para Vicepresidente obtuvieron, el H. Sr. Vasquez 22 votos; el H. Peña 1 y el H. Cárdenas 1, el primero de dichos Señores fue declarado legalmente electo.

Para Secretario obtuvo el infrascripto Linares unanimidad de los sufragios; en virtud de lo cual la H. Cámara lo declaró legalmente electo.

Inmediatamente prestaron el juramento los funcionarios anteriormente elegidos.

El H. Presidente comisionó a los H. H. Ventemilla y España para que comunicasen a la H. Cámara de Diputados que el H. Senado se había ya instalado y el resultado de las elecciones que acababan de efectuarse y ordenó además

236
que, por no ser posible nombrar una co-
mision que comunicase estos mismos particu-
lares al jefe del Estado, frente que Su Excelen-
cia se hallaba indispuesto se comunicase por
medio de un oficio.

En este momento entraron los H. H. Villago-
mery y Gangetena y comunicaron que la H.
Camara de Diputados se habia instalado legal-
mente y elegido para Presidente, Vicepresidente
y Secretario, de la misma respectivamente, a los
Sres. H. Mateus, H. Terinaga y Joaquin La-
rea Lizarraburu.

Una vez que salieron los H. H. Mensajeros
se puso en conocimiento del H. Senado la insis-
tencia de la H. Camara Colegiadora acerca
de los articulos 34 y 36 de la contrata del Ferroc-
arril del Sur, y el H. Senado se conformo con las
apuntadas insistencias.

Inmediatamente leyose el Proyecto de decreto
que establece el estanco del tabaco, y al discutir-
se el articulo 1.º el H. Vicepresidente, con apoyo
del H. Chaves, hizo la siguiente proposicion que
fue negada: "Que el articulo 1.º del Proyecto que
se discute diga: "Se autoriza al P. C. para es-
tablecer el estanco de todo el tabaco que se produzca
en o se importe en la Republica. En conse-
cuencia aprobare el art. del proyecto original.
Aprobáronse igualmente los arts. 2.º y 4.º y se
negó el 3.º despues de haber propuesto el H. Vi-
cepresidente, nombrado para estudiar el refe-
rido proyecto, que despues de dicho articulo se
agregase, con acuerdo del Consejo de Estado.

Entonces el H. Salazar manifestó que no
podia estar en ningun caso por el proyecto tal
como habia sido aprobado; y que creia neces-
ario que despues del art. 1.º se agregasen otros
articulos consignados por este H. Senador en Se-
cretaria, relativos a fijar las bases para la
reglamentacion del estanco por el P. C. Des-

pués de un ligero debate, el H. Salazar retiró su propuesta, y el proyecto pasó en el sentido indicado a la H. Cámara Colegisladora habiéndose perdido el antedicho H. Senador que consistase en el dictamen voto negativo, pues que, según el proyecto tal como se había aprobado, se delegaba al P. C. una facultad privativa del Congreso, cual es la de imponer una contribución, ya que esta estaba en la manera de llevar a cabo el estancamiento, lo cual era anticonstitucional.

Por no haber más de que tratar se levantó la sesión a las 4 de la tarde.

Al Presidente

Al Vicepresidente

P. H. Lizarraburu

Juan de la Cruz

A. P. Chavez

S. J. Corra

J. H. Casiano

Juan M. Espino

E. J. Cardona

A. Cardenas

Benjamin Chiriboga

Albuquerque Llano

Leon Piedra

El Jaramila

Otto Lucio Salazar

J. J. Moreno

H. Mateus

Vicente Paz

Pedro Corbo

Francisco Vitor

238
Carlos Id. Madrid

A. Quiroz
Secretario.

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa
Sesión nocturna del 21 de agosto.

Se instaló bajo la Presidencia del H. Sr. Lirio Abunadi, y con asistencia de los H. H. Vicepresidentes, Acosta, Carbo, Caamaño, Cordova (C.), Cárdenas, Chiriboga, Chaves, Echeverría Lina, España, Fernández Córdova (A), Guerrero, Jaramillo, Matavelle, Moseved, Madrid, Mateus, Piedra, Peña, Paz Salazar, Viteri, y Veintemilla.

Inmediatamente pasaron a 2ª discusión las bases para la construcción de un ferrocarril de Cameraldas a Las Palmas, y el correspondiente proyecto de decreto que había venido adjunto.

Lejóse en seguida un oficio de la H. Cámara Colegisladora en el que se había comunicado la insistencia de esa H. Cámara acerca de que se conservase el art. 3º del proyecto de decreto sobre el estanco del tabaco. Después de una ligera discusión, el H. Senado negó la insistencia a que se refería el abudido proyecto.